

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN (Informe Final)

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Medicina y Ciencias de la Salud por la Universidad de Cantabria
Universidad solicitante	Universidad de Cantabria
Universidad/es participante/s	Universidad de Cantabria
Centro/s	• Escuela de Doctorado (EDUC)

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del programa de doctorado arriba mencionado. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de los títulos ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes del título que han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se recoge en la página web de la agencia dentro del programa VERIFICA DOCTORADO.

Dicha Comisión de evaluación ha valorado la modificación del programa de doctorado de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en la Guía de Apoyo: Evaluación para la modificación de Enseñanzas Oficiales de Doctorado.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES A LA UNIVERSIDAD

Se han detectado cambios en la memoria que no se han explicitado en el formulario de modificaciones tales como:

1 - Se ha eliminado parte del Anexo 1 ("ANEXO 1. TESIS DOCTORALES LEIDAS EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS EN LOS PROGRAMAS DE MEDICINA Y PSIQUIATRÍA Y CIENCIAS MÉDICAS Y QUIRÚRGICAS").

2 - Se ha eliminado el anexo 2 ("ANEXO 2. PUBLICACIONES DE LOS ÚLTIMOS 5

AÑOS CON CUARTIL 1 POR EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN").

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

El número de plazas ofertadas en el Programa en la solicitud inicial de verificación fue de 25/año. No obstante, la demanda ha ido en aumento. Las solicitudes de admisión al Programa, a excepción del primer curso 2014/15, en el que fueron 22, han superado el número de plazas ofertadas. Durante los cursos 2015/16, 2016,17 y 2017/18 las solicitudes han sido de 36, 57 y 46 alumnos respectivamente. Por ello se hace necesario revisar este número, solicitando la ampliación del número de plazas ofertadas en el Programa hasta 35/año. El Programa tiene capacidad docente e investigadora para acoger este aumento en el número de alumnos.

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se modifican las plazas ofertadas pasando de 25 a 35.

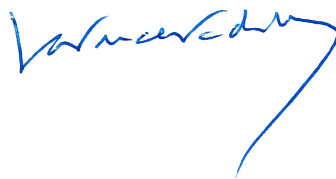
CRITERIO 3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 - Sistemas de información previo

Se ha actualizado la dirección web de la Escuela de Doctorado

Madrid, a 25/07/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo